

Tema 18. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

Tema 19. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

Tema 20. Análisis documental: documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivo. El archivo como fuente de información: Servicios del archivo.

Tema 21. Aplicación de las nuevas tecnologías a la documentación del archivo. Disposiciones legales sobre normalización y procedimiento: Escritos oficiales.

ANEXO II

BAREMO DE MERITOS.

A) Experiencia profesional.

Por servicios prestados en administraciones Públicas en trabajos de auxiliar administrativo 1 punto por año de trabajo y 0,10 por fracciones trimestrales hasta un máximo de cinco puntos.

B) Por poseer el título de Bachiller Superior, F.P. de 2.º grado o equivalente 1 punto.

Estos méritos se acreditarán mediante fotocopia compulsada de los títulos y certificación del Ayuntamiento, o del organismo correspondiente de la Administración donde se hayan prestado los servicios. Indicando el tipo de contrato y el día en que se inicia el trabajo y en que finaliza el mismo. Dichos documentos habrán de acompañar a la solicitud.

Fuente del Maestre, 28 de noviembre de 1994. El Alcalde. Diego Zambrano Chaves.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MIRANDILLA

ANUNCIO de 29 de noviembre de 1994, sobre concurso de enajenación de terrenos para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial.

Convocatoria del Concurso para la enajenación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento para la construcción de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial.

Objeto: Enajenación de 2.586,67 m.² de propiedad municipal para la promoción (construcción y venta) de 27 viviendas de

Protección Oficial de Régimen Especial.

Precio de licitación: El precio de licitación se fija en cero pesetas.

Expediente y pliego de condiciones: Pueden examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Mirandilla y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 272 de fecha 24 de noviembre de 1994.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento de Mirandilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de 20 días desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Mirandilla.

Documentación: Según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Modelo de proposición: Según lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Mirandilla, 29 de noviembre de 1994. El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 12 de diciembre de 1994, sobre compraventa de treinta y tres parcelas en polígono industrial «Ramapallas».

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29-11-94, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá la compraventa de treinta y tres parcelas en Polígono Industrial «Ramapallas» de Olivenza de propiedad municipal, mediante el sistema de subasta pública se expone al público, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el D.O.E. para que puedan presentar reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto por el art.º 122-2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se enuncian reclamaciones contra el pliego de condiciones.

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA (BADAJOZ) POR EL QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE TREINTA Y TRES PARCELAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE RAMAPALLAS.

PRIMERA.— OBJETO.

El objeto del presente Pliego de Condiciones Económico

Administrativas es la compraventa mediante el sistema de subasta pública de treinta y tres parcelas de propiedad municipal en régimen de bien patrimonial, situadas en el Polígono de Ramapallas: 13 situadas en la manzana 2 y las 20 restantes en la manzana 3.

Dichas parcelas tienen una extensión superficial de 500 metros cuadrados cada una de ellas; a excepción de las parcelas 8 y 9 de la manzana 2 que son de 420 metros cuadrados cada una.

Las parcelas a que se refiere la presente subasta se identifican por el número y manzana que a cada una corresponde en el plano de situación que como ANEXO II se incorpora al presente pliego como parte integrante del mismo.

SEGUNDA.— TIPO DE LICITACION.

El tipo de licitación se fija en:

- 1.250.000 pts.; para cada una de las parcelas enclavadas en la manzana 3 (parcelas uno a veinte).
- 1.000.000. pts.; para cada una de las parcelas siguientes enclavadas en la manzana 2: parcelas n.º dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, diez, once, doce, trece y catorce.
- 840.000. pts.; para cada una de las parcelas ocho y nueve de la manzana 2.

Tratándose de subasta y de acuerdo con la legislación vigente, el Ayuntamiento a la hora de adjudicar las parcelas, tendrá en cuenta únicamente el precio fijado por los licitadores.

TERCERA.— DURACION DEL CONTRATO.

El Ayuntamiento se compromete a trasladar la posesión y propiedad de las parcelas objeto de la presente subasta mediante el otorgamiento de escritura pública ante notario en el término máximo de DOS meses a contar desde la recepción por parte del adjudicatario de la notificación del acuerdo de la adjudicación definitiva.

CUARTA.— FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional, equivalente al 2% del tipo de licitación. Fianza definitiva, será la cantidad equivalente al 4% del precio de adjudicación, admitiéndose aval bancario para su constitución.

QUINTA.— CAPACIDAD PARA TOMAR PARTE.

Podrán participar en la licitación todas las personas naturales españolas o extranjeras que teniendo capacidad jurídica y de

obrar no se encuentren incluidas en alguna de las causas señaladas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado, Texto articulado aprobado por Decreto 933/65 y parcialmente modificado por el R.D.L. 931/86, de 2 de mayo, sobre adaptación de la Ley de Contratos del Estado a las directrices de la Comunidad Económica Europea, así como la redacción dada por la Ley 9/91, de 22 de marzo.

SEXTA.— DOCUMENTACION Y PROPOSICIONES.

La presentación de proposiciones se realizará mediante un sobre con la siguiente leyenda en su lomo: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE TREINTA Y TRES PARCELAS EN POLIGONO INDUSTRIAL DE RAMAPALLAS».

En el sobre incluirán la siguiente documentación:

- 1.º— D.N.I. del licitador o copia compulsada.
 - 2.º— Declaración jurada de no encontrarse incluido en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad para la contratación administrativa, reguladas en el artº 9 de la Ley de Contratos del Estado, Texto articulado aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril, y parcialmente modificado por el R.D.L. 931/86, de 2 de mayo, sobre adaptación a las directrices de la C.E.E., así como en la redacción dada por Ley 9/91, de 22 de marzo.
 - 3.º— Resguardo acreditativo de haberse depositado la fianza provisional en la Tesorería Municipal.
 - 4.º— Declaración Jurada de que se acepta íntegramente el pliego de condiciones económico-administrativas.
 - 5.º— Documentación que justifique que el licitador está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. A dicho efecto deberá presentar la siguiente documentación:
 - * Declaración Jurada bajo su responsabilidad que él mismo o la persona jurídica a la que representa se halla totalmente al corriente de sus obligaciones tributarias y para con la Seguridad Social.
- Los adjudicatarios deberán presentar, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la adjudicación provisional, los documentos acreditativos correspondientes.
- 7.— Oferta económica, conforme al presente pliego de condiciones. (ANEXO I)

SEPTIMA.— PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado en el Registro General del Ayuntamiento de Olivenza, en horario de oficina, en el plazo de 20 días hábiles a contar del día hábil

siguiente a la última publicación del anuncio de licitación en el B.O.P., D.O.E y B.O.E.

No se admitirán proposiciones por correo.

OCTAVA.— APERTURA DE PLICAS.

En el Salón de sesiones a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones se constituirá la mesa de contratación en la fórmula señalada en la cláusula anterior y procederá a la apertura de las plicas presentadas.

El acto será público.

Una vez se halle constituida la mesa de contratación se iniciará el acto.

El Secretario leerá todas las plicas presentadas por orden cronológico de entrada en el Registro General del Ayuntamiento.

A continuación el Presidente comunicará a los presentes que pueden examinar las plicas, solicitar las aclaraciones pertinentes y plantear las observaciones que se consideren oportunas antes de que se dé inicio a la apertura de los sobres. A partir de ese momento no se admitirán observaciones que interrumpan el acto.

Las plicas que iguallen o superen el precio de licitación se considerarán admitidas y se procederá a realizar las adjudicaciones provisionales por parte de la mesa de contratación.

En caso de empate entre dos o más ofertas se decidirá mediante sorteo de la mesa de contratación.

Se levantará acta del resultado de la sesión en que se hará constar todas las incidencias que se hubieran producido y las reclamaciones en su caso formuladas. También se informará de las ofertas que resulten adjudicatarias provisionalmente.

Los licitadores dentro del plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente hábil al del acto de apertura de plicas y de las adjudicaciones provisionales podrán formular por escrito todas las alegaciones que estimen pertinentes respecto a los preliminares, al desarrollo del acto licitatorio, a la capacidad jurídica de los otros licitadores o a las adjudicaciones.

NOVENA.— PLIEGO EXTENSO.

Que contiene entre otros extremos las obligaciones del adjudicatario, en la Secretaría del Ayuntamiento de Olivenza, los días laborables, excepto sábados, de nueve a catorce horas.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

D. ,
 mayor de edad, de nacionalidad , provisto de
 D.N.I. , C.I.F. o pasaporte
 n.º , con domicilio a efectos de notificación
 en C/plaza , n.º , de
 , actuando en nombre o representación de
 según acredito, enterado
 de la convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Olivenza
 para la enajenación de treinta y tres parcelas de su propiedad,
 mediante subasta pública bajo mi responsabilidad declaro:

a) Conocer en toda su integridad el Pliego de Condiciones regulador de la subasta, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29-11-94.

b) Que acepto en su totalidad y me comprometo a cumplir estrictamente cuantas obligaciones se deriven del mismo.

c) Oferto la cantidad que a continuación indico:

MANZANA N.º PARCELA CANTIDAD

MANZANA N.º PARCELA CANTIDAD

MANZANA N.º PARCELA CANTIDAD

Lugar, fecha y firma.

Olivenza, 12 de diciembre de 1994. El Alcalde. Ramón Rocha Maqueda.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PEÑALSORDO

EDICTO de 30 de noviembre de 1994, sobre aprobación inicial del expediente de modificaciones puntuales del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad.

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 29 de noviembre de 1994, expediente de modificaciones puntuales del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio